

8 de marzo, Día internacional por los derechos de las mujeres

Boletín No. 14
Corporación Sisma Mujer
Marzo 8 de 2018

Tabla de contenido

1. 8 de marzo, Día Internacional Por Los Derechos De Las Mujeres.....	2
2. Sobre las fuentes	2
Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres.....	3
3. Violencia sexual según el INML-CF	4
4. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF	5
5. Femicidios tomando como referencia las cifras del INML-CF	6
6. Violencia letal y sexual contra defensoras y lideresas 2016-2017	8

1. 8 de marzo, Día Internacional Por Los Derechos De Las Mujeres

Los orígenes del 8 de marzo remiten a las movilizaciones de las mujeres en su exigencia por derechos sociales, laborales y políticos. En esta oportunidad, millones de mujeres alrededor del mundo hemos realizado un llamado para unir esfuerzos y alzar nuestra voz de manera pública para decirle al mundo que nuestras vidas importan, que el trabajo de cuidado y las labores domésticas, actividades fundamentalmente realizadas por mujeres, mantienen la vida, de allí la importancia de manifestarnos, irrumpir en la esfera pública, parar, protestar y enunciar las labores que han sido históricamente invisibilizadas.

En consonancia, desde Sisma mujer hemos asumido la tarea periódica de hacer visibles las violencias que afectan de manera diferencial y desproporcionada a mujeres y niñas en Colombia, en esta jornada internacional de movilización también hacemos un alto para decir Ni Una Menos, consigna que cobra relevancia en un contexto de construcción de paz en el que las violencias basadas en género contra las mujeres, por el hecho de serlo, lejos de desaparecer están incrementando.

Porque sin nosotras el mundo no gira igual, porque nos queremos vivas, por las que ya no están con nosotras pues han sido víctimas de matrices patriarcales de dominación que atentan contra nuestras vidas y derechos. Porque creemos, y a diario luchamos por un mundo sin desigualdades y con goce efectivo de derechos para las mujeres:

#NosotrasParamos.

2. Sobre las fuentes

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales. Se toman las cifras de 2017 remitidas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INML-CF) a través de los Tableros de Lesiones No Fatales y Fatales de Causa Externa en Colombia Año 2017 (cifras preliminares), así como los informes anuales *Forensis Datos para la Vida, Herramienta para la interpretación, intervención y prevención del hecho violento en Colombia*.

Para la documentación de asesinatos de defensoras de derechos humanos se utilizaron los informes anuales del Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (de ahora en adelante Somos Defensores). Así mismo, para la comparación 2016 y 2017 sobre violencia letal contra defensoras, utilizamos la documentación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH), y la matriz de seguimiento del movimiento político Marcha Patriótica. Finalmente, acudimos a las notas e informes de la Defensoría del pueblo para dar cuenta de las agresiones que afectan de manera diferencial, específica y agudizada a las defensoras de derechos humanos como es el caso de la violencia sexual.

Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales¹, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”² Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención³.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar los hechos de violencia sexual y sostienen un entramado de silencios individuales y colectivos que van más estas. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o revictimizan.

¹ “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

² Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

³ En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forense de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

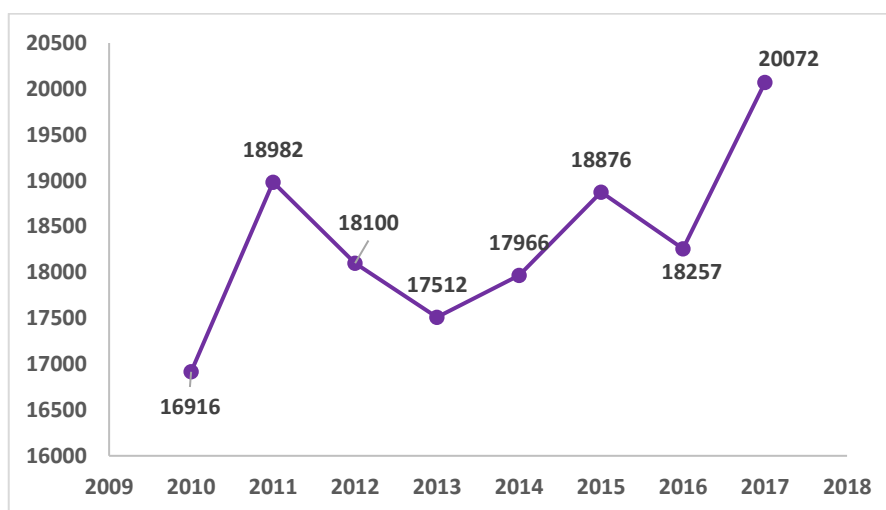
3. Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2017 se realizaron 23.418 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 20.072 correspondieron a mujeres, es decir el 85,71%; y 3.346 a hombres, es decir el 14,29%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No 1, en términos de la frecuencia, durante 2017 aproximadamente cada 26 minutos una mujer fue agredida sexualmente. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2016 a 2017 se registra un incremento porcentual del 9,94% pasando de 18.257 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2016, a 20.072 casos para 2017. Como se puede ver en la Gráfica No. 1 en 2017 se registró la cifra más alta en violencia sexual contra mujeres de la última década.

Tabla No. 1 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia 2016-2017				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	28,8 minutos	1	5,76/1	-3,28%
2017	26,2 minutos	1	6/1	+9,94%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 1 Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. 2012-2017



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de Forensis 2010 – 2016 y Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 20.072 casos registrados por el INML-CF en 2017, 17.261 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las adolescentes (12 a 17 años) son las más afectadas: 63,34%, seguidas por las niñas que tienen entre 6 y 11 años (24,9%) como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Violencia sexual contra menores de edad según sexo 2017						
Rango de edad ⁴	Sexo	2017	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ⁵	% Total mujeres (20.072) ⁶
(00-05) Primera infancia	Mujeres	2030	77,30%	2626	11,76%	10,11%
	Hombres	596	22,70%		NA	NA
(06-11) Infancia	Mujeres	4298	78,15%	5500	24,90%	21,41%
	Hombres	1202	21,85%		NA	NA
(12-17) Adolescencia	Mujeres	10933	89,53%	12212	63,34%	54,47%
	Hombres	1279	10,47%		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes	Mujeres	17261	84,87%	20338	100	85,99%
	Hombres	3077	15,13%		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

4. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF ⁷

En el año 2017 se realizaron 49.423 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja. De estos, 42.592 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,18% del total, y 6.831 a hombres, es decir, el 13,82%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla No. 3, una mujer fue agredida por su pareja cada 12,4 minutos aproximadamente. De 2016 a 2017 se observa un leve descenso de 2,57% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 43.717 casos reportados en 2016, a 42.592 en 2017⁸.

⁴ Rangos de edad establecidos por el INML-CF para la variable *Ciclo vital* comprendida en los siguientes dominios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor.

⁵ Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

⁶ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

⁷ El INMLCF entiende que “la violencia de pareja incluye cualquier comportamiento que cause daño entre las personas [heterosexuales o no] que tienen o han tenido una relación íntima. El vínculo íntimo, según Moral y López, puede ser el noviazgo, el matrimonio o la cohabitación, y la violencia puede darse de forma física, psicológica o sexual (...)” Tomado de: *Forensis. Datos para la vida*, 2015, pág. 203. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas.

⁸ Es importante recalcar que las cifras de 2017 están en proceso de consolidación, el registro final en materia de violencias correspondiente al año 2017 se encontrará en el informe Forensis que será publicado este año.

Tabla No. 3 Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2016-2017

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	12,03 minutos	1,00	6,25/1	+ 6,78%
2017	12,4	1,00	6,24/1	-2,57 %

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia 2016* y Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

5. Femicidios tomando como referencia las cifras del INML-CF

En este boletín se consigna la interpretación que hace Sisma Mujer de las cifras del Instituto teniendo en cuenta que cuando el homicidio es perpetrado por la pareja o expareja de la víctima se puede suponer un caso feminicidio en el marco de una relación íntima. La Ley 1761 de 2015 (conocida como la Ley Rosa Elvira Cely) establece en su artículo 2, numeral a), que se puede hablar de feminicidio cuando la víctima haya tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con el victimario; y cuando este haya perpetrado un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial, que antecedió el crimen contra la víctima.

Cabe aclarar que esta es una aproximación parcial a esta violencia puesto que, más allá de los asesinatos de mujeres en razón de su género que se dan en este contexto, el feminicidio puede ocurrir en otras circunstancias e involucrar a diversos agresores que no establecen necesariamente una relación íntima con la víctima⁹.

En el año 2017 se realizaron 176 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 139 correspondieron a mujeres, es

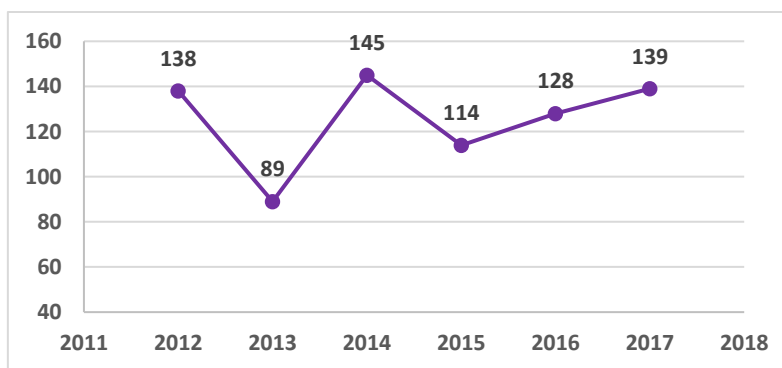
⁹ El INML-CF reconoce la existencia de este fenómeno en el país y algunas de sus manifestaciones: 1) cuando se da en el marco de una relación íntima o familiar (feminicidio de pareja, amistad) 2) el feminicidio no íntimo perpetrado por desconocidos que generalmente involucra ataque sexual; 3) el feminicidio de poblaciones estigmatizadas ya sea por su opción sexual, o por ejercer el trabajo sexual o encontrarse en alguna otra situación de riesgo como ser habitante de calle; 4) el feminicidio conexo que ocurre cuando se asesina a una mujer en un intento por matar a un hombre, o cuando estas son castigadas con la muerte por las relaciones que establecen con un hombre que tiene vínculos con grupos armados; y finalmente el suicida, entendido como la inducción a cometerlo en contextos de relaciones de opresión y subordinación. Tomado de: INML-CF *Masatugó 2009-2014. Forensis de mujeres*, pág. 19

decir, el 78,98% del total, y 37 a hombres, es decir el 21,02%. Como se puede apreciar en la Tabla No. 4, esto significó que por lo menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja aproximadamente cada 2 días y medio. De 2016 a 2017 se observa un incremento de 8,59% de mujeres víctimas al pasar de 128 casos reportados en 2016, a 139 en 2017.

Tabla No. 4 Homicidio según presunto agresor “pareja o ex pareja” 2016-2017				
Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2016	3 días	1,05	2,91/1	+12,28%
2017	2,63 días	1,00	3,76/1	+ 8,59%

Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia 2016* y *Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017*. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 2. Comportamiento de los homicidios de mujeres, presunto agresor “pareja o ex pareja” 2012-2017



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2012-2016* y *Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2017*. La información de 2017 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Sisma Mujer realizó un seguimiento al comportamiento de los feminicidios en enero de 2018, en dicho ejercicio se lograron registrar 41 feminicidios durante el primer mes de 2018. Esto quiere decir que en Colombia una mujer fue asesinada aproximadamente cada 18 horas por el hecho de serlo en ese mes¹⁰.

Con respecto a los riesgos extraordinarios de género que enfrentan las mujeres, para el año 2017 Medicina Legal realizó cerca de 10.000 valoraciones de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, actualmente 3.900 de ellas están en

¹⁰ Nota de alerta sobre el incremento de los feminicidios en Colombia durante enero de 2018. Corporación Sisma Mujer.

“riesgo extremo” de ser asesinadas¹¹. En esta vía, la Fiscalía señaló que diez de cada 100 mujeres que denuncian violencia intrafamiliar son víctimas de feminicidio¹²

6. Violencia letal y sexual contra defensoras y lideresas 2016-2017¹³

Nota metodológica: la información se toma de cuatro fuentes, las matrices de seguimiento del programa Somos Defensores, Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH, los listados de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la matriz de seguimiento del movimiento político Marcha Patriótica y la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo en materia de riesgos extraordinarios de género. El ejercicio de seguimiento a la situación de defensoras comparativamente se ha venido haciendo desde 2016, los otros documentos realizados se pueden encontrar en la página de Sisma Mujer.

Tabla No. 5 Comparativo de asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH 2016 - 2017							
Año	Fuente ¹⁴	OACNUDH		Marcha Patriótica		Somos Defensores	
		Defensoras/es asesinadas/os	Frecuencia	Defensores/as Asesinados/as	Frecuencia	Defensoras/es asesinadas/os	Frecuencia
2016		61	6 días	116	3,2 días	80	4,6 días
2017		84 ¹⁵	4,3 días	174	2 días	106	3,4 días
Variación porcentual 2016- 2017		+ 37,7 %		+ 50 %		+ 32,5 %	

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros del SIADDHH del Programa Somos Defensores y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

Durante **2016 una persona lideresa/ defensora de DDHH fue asesinada: cada 3 días** según la matriz del movimiento social y político **Marcha Patriótica**, aproximadamente **cada 5 días** según el Programa Somos Defensores, y **cada 6 días** según **OACNUDH**. Para el año **2017** la frecuencia es de poco más de **2 días** según **Marcha Patriótica**, de **3 días y medio** de acuerdo con **Somos Defensores** y de **4 días** según **OACNUDH**.

El incremento porcentual de los asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de Derechos Humanos entre 2016 y 2017 fue de:

- 50 % según la matriz de Marcha Patriótica.

¹¹ <http://www.rcnradio.com/locales/cerca-de-4000-mujeres-estan-en-riesgo-extremo-de-ser-asesinadas-en-bogota-concejo/>

¹² <http://www.rcnradio.com/nacional/diez-cien-mujeres-denuncian-violencia-intrafamiliar-victimas-feminicidio-fiscalia/>

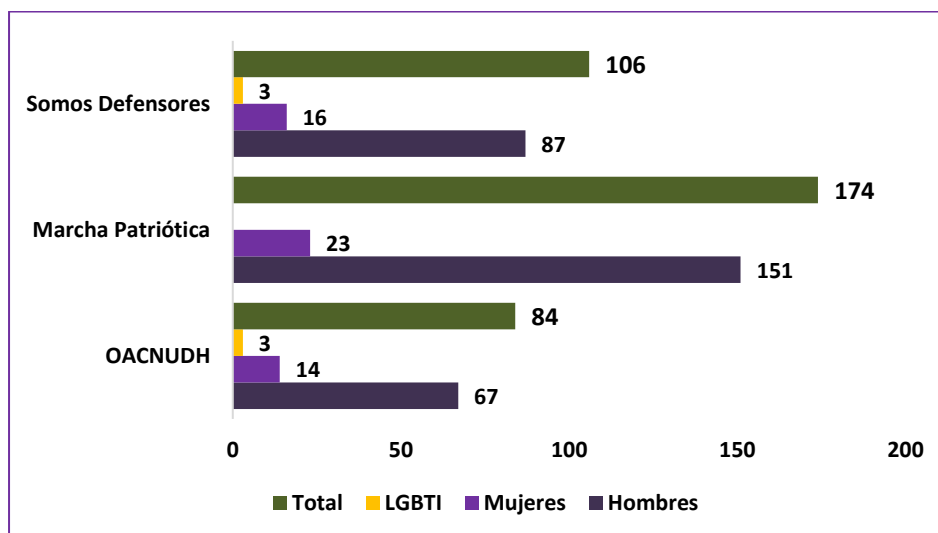
¹³ La información referida a la situación de lideresas y defensoras es tomada de los boletines de seguimiento periódico sobre asesinatos y violencia sexual contra defensoras realizado por Sisma Mujer.

¹⁴ La escogencia de las fuentes obedece a un criterio de disponibilidad periódica de las mismas.

¹⁵ La OACNUDH registraba al 26 de febrero de 2018 un caso en proceso de verificación.

- 32,5 % de acuerdo con los informes de Somos Defensores.
- 37,7% % según las matrices de seguimiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Gráfica No. 3 Asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH en Colombia durante 2017 según fuente y grupo poblacional



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros de Excel del SIADDHH y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

Tabla No. 6 Comparativo de asesinatos a lideresas y defensoras de Derechos Humanos 2016 - 2017

Fuente	OACNUDH		Marcha Patriótica		Somos Defensores	
	Defensoras asesinadas	Frecuencia	Defensoras asesinadas	Frecuencia	Defensoras asesinadas	Frecuencia
2016	4	3 meses	19	19,3 días	9	40,6 días
2017	14	26 días	23	15,9 días	16	22,8 días
Variación porcentual 2016- 2017	+ 250 %		+ 21%		+ 77,8 %	

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la matriz de seguimiento de la OACNUDH, los tableros del SIADDHH del Programa Somos Defensores y la matriz periódica de Marcha Patriótica.

Durante **2016** una lideresa/ defensora de DDHH fue asesinada: aproximadamente cada **41 días** según el Programa **Somos Defensores**, cada **3 meses** según la **OACNUDH**, y cada **19 días** de acuerdo con **Marcha Patriótica**. Para 2017 la frecuencia se incrementa considerablemente, pues una defensora o lideresa fue asesinada **cada 16 días** según **Marcha Patriótica**, **cada 23 días** partiendo de **Somos Defensores**, y **cada 26 días** de acuerdo con la **OACNUDH**.

El incremento porcentual de los asesinatos a lideresas y defensoras de Derechos Humanos entre 2016 y 2017 fue:

- + 21 % según la matriz de Marcha Patriótica.
- + 77,8 % de acuerdo con los informes de Somos Defensores.
- + 250 % según las matrices de seguimiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Es preciso destacar que los repertorios de silenciamiento contra defensoras y lideresas operan de manera articulada con actos de extrema violencia y ensañamiento con los cuerpos de las mujeres. En los feminicidios de las lideresas Edenis Barrera Benavides¹⁶ e Idaly Castillo Narvárez¹⁷ ocurridos en 2017 ambas lideresas fueron encontradas con señales de violencia sexual. Así lo reseña el programa Somos Defensores en su último informe anual:

“Una importante delimitación requiere los casos de asesinatos de mujeres defensoras ya que de los 16 casos que se reportaron en 2017 al menos 4 de ellos demostraron una extrema violencia, con actos de tortura, violencia sexual y sevicia en la forma en que fueron asesinadas. Nos referimos a los casos de Emilsen Manyoma (Valle del Cauca), Edenis Barrera Benavides (Casanare), Idaly Castillo Narvárez (Cauca), Juana Bautista Almazo Uriana (La Guajira), sobre estos no se tiene información acerca del avance en las investigaciones por estas muertes y si fueron declarados como feminicidios o no por las autoridades”¹⁸.

Para el periodo 2009-2016 Somos Defensores registra **una impunidad del 91%** en los casos de homicidios contra defensoras y lideresas. Los casos que se encuentran en imputación, juicio, ejecución de penas y condena apenas llegan al 9%¹⁹.

¹⁶<http://www.semana.com/nacion/articulo/atroz-asesinato-de-edenis-barrera-benavides-lider-social-de-casanare/519169>

¹⁷ <https://www.telesurtv.net/news/Asesinan-a-lideresa-social-en-Cauca-Colombia-20170811-0001.html>

¹⁸ Informe anual del Programa Somos Defensores 2017. “Piedra en el zapato”.

¹⁹ Pág 64. Stop Wars. Episodio I. Crímenes contra defensores: La impunidad contraataca. Programa Somos Defensores 2017.

Riesgos asociados a la violencia sexual y situación de defensoras de Derechos Humanos y lideresas según la Defensoría del Pueblo en 2016 y 2017

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- SAT y la Delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género, han llamado la atención sobre la presunción de riesgo extraordinario de género establecida por la Corte Constitucional en los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y el 009 de 2015, en los que se contemplan los riesgos de género que deben considerarse al analizar la situación de las mujeres víctimas, se pone especial atención a los riesgos asociados al liderazgo por parte de mujeres defensoras de derechos humanos, y se tienen en cuenta a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Con respecto a la ocurrencia de agresiones contra defensoras y lideresas, la Defensoría presenta las siguientes cifras:

1. Del primero de **enero de 2016 al 31 de julio de 2017** se han emitido 51 documentos de advertencia relacionados con violencia sexual, entre los que se encuentran **6 informes y notas** asociadas a líderes, lideresas y defensoras/es. Del 1ero de enero de 2017 al 14 de noviembre de 2017 se han emitido **16 informes de riesgo**²⁰ y **7 notas de seguimiento**²¹ que incluyen la violencia sexual como una de las violaciones de Derechos Humanos, en los que se destaca a sus distintos riesgos de violaciones para líderes, lideresas, defensores y defensoras.
2. Entre enero de **2016 y octubre 31 de 2017 aproximadamente cada 4 días y medio** una defensora o lideresa recibió acompañamiento de la defensoría por su situación de riesgo.
3. Entre **enero 1 y agosto 8 de 2017**, la Defensoría del pueblo reporta **118 registros** de mujeres que han manifestado estar en **situación de riesgo por su labor de defensa de derechos humanos y liderazgo**.
4. En el periodo comprendido entre **enero de 2017 al 27 de febrero de 2018** fueron asesinadas **23 lideresas y defensoras de derechos humanos**, en **tres** casos de homicidios de mujeres, los hechos incluyeron violencia sexual y en **dos** tortura.
5. Para **2017** se registraron **142** casos de amenazas individuales contra defensoras y lideresas, representando un **incremento de 49,5%** respecto al año anterior. En el caso de las amenazas, la Defensoría destaca la violencia simbólica explícita que se manifiesta en los panfletos intimidatorios de carácter sexista que atentan contra la dignidad de la defensora remitiendo a normativas de comportamiento estereotipadoras²².

De **143** defensoras acompañadas por la Defensoría del pueblo entre **enero de 2016 y octubre 31 de 2017**, el **16,78% habían sido víctimas de violencia sexual**. En 2016 la proporción fue de 15,62%; a octubre de 2017 la proporción fue de 19,15%, representando un **incremento de 22,5%** respecto al año anterior²³.

²⁰ Antioquia, Putumayo, Chocó, Nacional, Arauca, Amazonas, Guaviare, Meta, Córdoba, Caldas, Sucre, Valle del Cauca.

²¹ Cundinamarca, Valle del Cauca, Bolívar, Arauca.

²² Nota de Alerta Temprana No 026-18 del 28 de febrero de 2018.

²³ Respuestas recibidas el 11 de agosto y 17 de noviembre de 2017 a las solicitudes de información realizadas por la Corporación Sisma Mujer.